



PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
15
FECHA DE APROBACIÓN
17 MAYO 2022
ROL S.I.I
6805-011

REGIÓN: RECOLETA

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente

HUBER BENITEZ N° 4238 ingresado con fecha ING N° E-629 / 09-11-2021

- D) El certificado de informaciones previas N° E-449 de fecha 28.05.2021 (cuando corresponda)
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha ---
 F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- Resolución N° --- de fecha ---, emitido por --- que aprueba el IMIV,
 Resolución N° --- de fecha ---, emitido por --- IMIV,
 Certificado N° --- de fecha ---, emitido por --- que implica silencio positivo, o el
 Certificado N° --- de fecha ---, emitido por --- que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos).

G) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, EDIFICIO en 114,30 m², con una superficie total de permiso original de 114,30 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 2 pisos de altura, destinado a RESIDENCIAL ubicado en calle/avenida/camino HUBER BENITEZ N° 4238
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 sector --- zona --- del Plan regulador ---
 (urbano o rural) Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba --- los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
 (Mantiene o pierde)

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.
SUSANA IRIS TAPIA MEDINA				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
HUBER BENITEZ		4238	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
RECOLETA		---		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE		
		DE FECHA		
CON FECHA		Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
ANTE EL NOTARIO SR (A)				

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DANIELA PALACIOS MAUREIRA	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
DANIELA PALACIOS MAUREIRA	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	11	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	180
--	----	--	-----

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	- SE HABILITA NUEVA TABIQUERÍA DIVISORIA EN NIVEL 1 Y NIVEL 2. -SE INCORPORA BAÑO EN NIVEL 1 -SE CIERRAN ALGUNOS VANOS EXISTENTES EN SEGUNDO PISO -SE INCORPORAN ACCESO EN NUEVO LOCAL COMERCIAL
--------------------------------	---

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
NUEVA TABIQUERIA	1	LOCAL COMERCIAL
ACCESO EN LOCAL COMERCIAL	1	LOCAL COMERCIAL
NUEVA TABIQUERIA	2	VIVIENDA

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	180
----------------------------------	-----

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{180}{2000} \times 11 =$	0,99 %
b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea		44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
---	---	---
---	-	---
PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	---
c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		---

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	---
---	-----

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 9.792.347	f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---
g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	9.792.347	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]
		=	\$ 96.944
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$ \$ 2.290.000
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC))	%	\$ \$ 22.900
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE ((b) x (30%))	(-)	\$ -
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ -
(e)	ART 133° - CONSTRUCCIONES EJECUTADAS SIN EL PREVIO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	50%	
TOTAL DERECHOS A PAGAR ((b) - (c) - (d))			\$ \$ 22.900
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		30063922	FECHA: 14/04/2022

GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)


- 1.- La propiedad cuenta con regularización por edificación y recepción simultanea N°456 de fecha 04.08.2005 con una superficie de 114,30 m2.
- 2.- El presente Permiso de Obra Menor autoriza la modificación del primer piso del edificio con destino residencial y comercial. Este proyecto trata de la habilitación de un local comercial sin alterar la estructura, se considera construcción de tabiques, los cuales cumplen con la normativa contra el fuego según artículo 4.3.3 - 4.3.4 De la OGUC.
- 3.- El cálculo de derechos se realizó de acuerdo a presupuesto de modificaciones suscrito por el arquitecto Sra. Daniela Palacios Maureira por \$ 2.290.000.-
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 8.- El presente proyecto considera aporte bajo lo estipulado en Ley 20.958, por un monto de \$96.944.- el cual debe ser cancelado en la Recepción Final.



 MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

MEI/SES/scs_13.04.2022

Id: 1964864

PAGADO v°B° 



PLANILLA DE CÁLCULO

C.A.E.P. | CÁLCULO APORTES A ESPACIO PÚBLICO - LEY 20.958

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CALLE O CAMINO	NÚMERO	FECHA INGRESO
1 HUBER BENITEZ	4238	09-11-2021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO	EMAIL	Nº INGRESO
2 SUSANA IRIS TAPIA MEDINA		E-629
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARQUITECTO	EMAIL	
3 DANIELA PALACIOS MAUREIRA		

CÁLCULO APORTE		(%)
4 Avalúo Fiscal Detallado		\$ 9.792.347
5 Carga de Ocupación		(hab/m2) 11
TERRENO		(m2)
6 Superficie de Terreno		180,00
7 Superficie Espacio Público Adyacente		430,00
8 Superficie Bruta Terreno		610,00
9 Do (Densidad de Ocupación)	$\frac{\text{Carga Ocupacion} * 10000}{\text{Superf. Bruta Terreno}}$	180,328
10 % de Cesión	$\frac{\text{Densidad Ocupacion} * 11}{2000}$	0,99
11 CESIÓN EN TERRENO (m2)		1,78
12 APORTE EN DINERO (\$)	ó	\$ 96.944

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)

Notas:

-El pago consignado por (Ley 20.958) de aportes a espacio publico, deben ser pagados al momento de la aprobacion de la Recepcion Final.

MAURICIO ESPINOZA / INOSTROZA
ARQUITECTO | MÁSTER EN HÁBITAT RESIDENCIAL
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

MEI/SCS/scs 13.04.2022



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

30063922

Nº 3768120

NOMBRE	TAPIA SUSANA IRIS Y OTRO
DOMICILIO	HUBER BENITEZ 4238
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	6805 - 011

Giros Cancelados: CANCELA PERMISO DE OBRA MENOR ING. DOM E-449/2021

TESORERIA

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDIFICACION	22.900
SUB TOTAL	22.900
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	22.900

1. Solo es válida como comprobante de pago con firma y timbre del Cabildo Municipal.

2. Cancelaciones fuera de plan, sólo en salas de la Tesorería Municipal.

3. Cheque a nombre de Tesorería Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.

4. Información sobre pagos en línea: www.recoleta.cl

Digitally signed by Luis Eduardo Ortega Santibañez
Date: 2022.05.17 11:46:56
Location: RECOLETA

UNIDAD GIRADORA	Dirección de Obras Municipales
-----------------	--------------------------------

FECHA DE EMISIÓN	13.04.2022
------------------	------------

VENCIMIENTO DE PAGO	30.04.2022
---------------------	------------

CCP1-314379-14.04.2022

CAJERO WEBPAY - Luis Ortega
Fecha Pago: 14.04.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl. ID: o59or-001gu